



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.120-
SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2010.-
VISTOS

S.A.;

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY
- El Memorándum N° 562, de 01 de Junio de 2010, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Sala de ventas de inmobiliaria" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.; R.U.T. N° 96.900.030-K

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle el Buen Samaritano N° 1.800, Conjunto Habitacional San Francisco del Viñedo I, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá realizar cambio de destino de vivienda a sala de ventas y solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/